

RESOLUCION No. RE- 9825

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 5 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor Víctor Elías Mayorga Angulo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82051, de 27 de enero de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-101, de 24 de febrero de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (s/50.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a CIENTO MIL SUCRES (s/100.000), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 5 de febrero de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entre-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

... de este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 5 de febrero de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 19 de mayo de 1971, que mediante escritura pública de 5 de febrero de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 19 de mayo de 1971, que mediante escritura pública de 5 de febrero de 1982, celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TRANSPORTES AMERICA C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 5 de febrero de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 FEB. 1982

Econ. Teresa Minuche de Mora SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL NPP. 24-II-82

Con esta fecha queda inscrita la presente ~~inscripción~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~da~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Registro~~ ~~Mercantil~~, ~~tomando~~ ~~el~~ ~~número~~ ~~243~~ ~~del~~ ~~Registro~~ ~~Mercantil~~, ~~tomando~~ ~~el~~ ~~número~~ ~~113~~. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1925, publicado en el Registro Oficial-878 de 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos. EL REGISTRADOR. -



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Handwritten signature]